



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1941-R-2018



Huancayo, 26 ABR. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 80-2018-DFCFA/UNCP del 16 de abril 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite expediente sobre apoyo económico de pasajes con destino a México para participación del equipo finalista en el certamen Joven Emprendedor-México.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Director de Innovación de Reforestemos México AC, a través de la Carta de fecha 03 de abril 2018, comunica que el equipo de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente de la universidad, son finalistas de la 5ta edición del Certamen Joven Emprendedor Forestal con el proyecto ECOVIVERO FORPLANT PERU, conformado por: Yeferson Sergio Fernández Orihuela, Sthefany Madjory Moya Mateo, Katia Azucena Salvatierra García y Mevelin Marben Martínez Meza con su asesor MSc. Manuel Aguilar Cáceres; quienes deberán viajar a la ciudad de México para ser capacitados y participar en el evento, siendo solventados en sus gastos el representante del equipo y su asesor, los demás participantes tendrán estadía;

Que, el Artículo 270° del Estatuto Universitario, establece los derechos de los estudiantes de la UNCP, en su inciso n) señala: Participar en concursos nacionales e internacionales en representación de la UNCP, su Facultad o de su escuela profesional, la universidad deberá conceder el apoyo económico y el permiso necesario para su participación;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 03 de marzo 2018, se acordó aprobar el permiso al MSc. Manuel Aguilar Cáceres, estudiantes: Yeferson Sergio Fernández Orihuela, Sthefany Madjory Moya Mateo, Katia Azucena Salvatierra García y Mevelin Marben Martínez Meza del 04 al 10 de mayo 2018; y gestionar los pasajes de vuelo Lima- México- Lima para los estudiantes: Sthefany Madjory Moya Mateo, Katia Azucena Salvatierra García y Mevelin Marben Martínez Meza;

Que, mediante Oficio N° 0848-2018-OPRES/UNCP presentado el 20 de abril 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que en cumplimiento de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 28°, por considerarse marco del proceso de licenciamiento, acreditación e internacionalización de la UNCP, se cuenta con disponibilidad presupuestal para el apoyo económico por la suma de S/5,400.00 soles;

Que, a través del Proveído N° 0449-2018-VRAC-UNCP del 24 de enero 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad del 03.03.2018 y la disponibilidad presupuestal, solicita la emisión de la resolución pertinente; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el viaje del equipo y asesor del proyecto **ECOVIVERO FORPLANT PERU** finalistas de la 5ta edición del Certamen Joven Emprendedor Forestal, a desarrollarse en México; conformado por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°1941 -R-2018

- MSc. MANUEL AGUILAR CÁCERES Asesor
- Estd. YEFERSON SERGIO FERNÁNDEZ ORIHUELA Representante
- Estd. STHEFANY MADJORY MOYA MATEO
- Estd. KATIA AZUCENA SALVATIERRA GARCÍA
- Estd. MEVELIN MARBEN MARTÍNEZ MEZA

2° **OTORGAR** a favor de los estudiantes integrantes del equipo el apoyo económico para solventar los pasajes Lima-México-Lima por la suma de S/ 5,400.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DETALLE	CLASIFICADOR	ESTUDIANTES	MONTO S/
09	RDR	ESTUDIANTES	2.5.3.1.1.1	STHEFANY MADJORY MOYA MATEO	1,800.00
				KATIA AZUCENA SALVATIERRA GARCÍA	1,800.00
				MEVELIN MARBEN MARTÍNEZ MEZA	1,800.00
TOTAL					5,400.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR